



CERTIFICADO N° 10

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 21 de Marzo de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 21 de Marzo de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: Considerando los antecedentes expuestos en la presente sesión y lo señalado en el informe elaborado por el Inspector Técnico de la Obra, sobre el contrato N° 1 "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", financiado con recursos de la SUBDERE a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar dar término anticipado al contrato de ejecución de las obras suscrito con la Empresa Sociedad Constructora JLC S.A., Rut: 76.591.080-3, por las razones expuestas en informe antes indicado, hacer efectiva la boleta de garantía por Fiel cumplimiento de Contrato y poner término a todo vínculo que exista entre el municipio y la Empresa Constructora JLC. S.A.

ACUERDO N° 2: Teniendo presente el incumplimiento de la Empresa Constructora JLC S.A., sobre el contrato N° 1 suscrito para la obra individualizada en el acuerdo anterior, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar al Asesor Jurídico para que analice y estudie dejar sin efecto el contrato N° 2 suscrito entre el Municipio y la Empresa Constructora JLC S.A., tomando como antecedente el actuar de ésta empresa con la obra correspondiente al contrato N° 1.

ACUERDO N° 3: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba transacción extrajudicial con la Empresa de Factory Servicios Financieros Progreso S.A , Rut: 90.146.000-0, respecto a factura N°221 emitida por la Empresa Constructora JLC S.A, correspondiente al estado de pago N° 5 de la Obra Contrato N° 1 "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", por un monto de M\$ 50.000 (cincuenta millones de pesos), en consideración a que entre la Municipalidad y el Contratista han surgido diferencias y controversias irreconciliables respecto de los servicios prestados, al punto que hoy se ha declarado terminado el contrato de obra ya singularizado, cuestionándose tanto la calidad como la cantidad de los trabajos realizados por el contratista, y entre estos, los servicios que dan cuenta del estado de pago N° 5 y consecuentemente el monto del crédito contenido en la factura N° 221 y con el objeto de precaver un ligio eventual, las partes comparecientes acuerdan celebrar una transacción extrajudicial, otorgándose las siguientes concesiones recíprocas y en los siguientes términos:

1. La Empresa de Factory Servicios Financieros Progreso S.A., con el solo ánimo de solucionar los problemas suscitados, está dispuesta a renunciar, respecto de La Municipalidad de El Carmen, al cobro de parte del crédito contenido en la factura número doscientos veintiuno.- Por su parte la Municipalidad de El Carmen, representada por su Alcalde compareciente, con el mismo ánimo, está dispuesta a pagar en parte el crédito contenido en la factura N° 221.
2. La Municipalidad, hará entrega a la Empresa Servicios Financieros Progreso S.A, de un cheque, por la suma de M\$ 40.000 (cuarenta millones de pesos), para pagar y saldar la deuda

generada por la emisión de la factura N° 221, emitida por la Constructora JLC S.A., quién declara recibir a su entera satisfacción, haciendo entrega al Municipio de la cuarta copia cedible de la factura antes indicada, declarándola totalmente cancelada.

- Las partes se otorgan el más completo amplio y total finiquito, renunciando a todas y cada una de las acciones civiles, penales, administrativas y cualquier otra de cualquier otro tipo y naturaleza que en el futuro puedan deducirse tanto en contra de las partes comparecientes como en contra de sus representantes, abogados, personeros, apoderados y trabajadores derivadas directa o indirectamente de la relación contractual descrita en el punto 1 de esta transacción, con la única salvedad de las acciones que eventualmente puedan surgir a propósito o con ocasión del cobro del cheque singularizado en el punto 2, de las cuales Progreso S.A, hace expresa reserva.- Progreso hace expresa reserva de las acciones de cobro respecto del cliente, por el saldo adeudado de la factura, los gastos, intereses, comisiones, impuestos y costas.

ACUERDO N° 4: El H. Concejo municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar el Inspector Técnico de Obra, Don Gonzalo Herrera Sandoval, proceda a liberar el estado de pago N ° 5 de la obra "Habilitación y Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza Comuna de El Carmen", por un monto de M\$ 50.000 (cincuenta millones de pesos), el cual se encuentra actualmente factorizado a la Empresa Servicios Financieros Progreso S.A., Rut: 90.146.000-0, en atención a que las obras se encuentran ejecutadas y se dará término anticipado al contrato N° 1 de ejecución de obras suscrito con la Empresa Sociedad Constructora JLC S.A.

ACUERDO N° 5: Teniendo presente los antecedentes entregados en la presente sesión de concejo relacionados con el Proyecto Remodelación y Ampliación de la DIDECO, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar las modificaciones al proyecto antes indicado, conforme a presupuesto presentado por la SECPLAN, por un monto aproximado de M\$ 14.000 (catorce millones de pesos), que será financiado con aporte municipal y PMU, y que contempla construir techumbre en estructura metálica y con mayor altura.

ACUERDO N° 6: El H. Concejo municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar la siguiente modificación presupuestaria, destinada a incrementar el aporte municipal al Proyecto Remodelación y Ampliación de la DIDECO, por un monto de M\$ 14.000, conforme al siguiente detalle:

GASTOS PRESUPUESTARIOS AUMENTAN:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIO S	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
31	02	004		OBRAS CIVILES AMPLIACION Y REMODELACION DIDECO	14.000	0	0	0	0	0	14.000
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	14.000	0	0	0	0	0	14.000

GASTOS PRESUPUESTARIOS DISMINUYEN:

24	03	101	002	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION - SALUD	10.000	0	0	0	0	0	10.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	4.000	0	0	0	0	0	4.000
						0	0	0	0	0	0
				TOTAL GASTOS DISMINUYEN	14.000	0	0	0	0	0	14.000

ACUERDO N° 7: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicar Licitación pública ID 5615-1- LP14, denominada Contrato de Suministro para la adquisición de combustible, con entrega diferida para la Municipalidad de El Carmen, Departamento de Educación y Salud año 2014, al proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A., COPEC, RUT: 99.520.000-7**, por ser el único oferente que cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, conforme se sugiere en Acta de Evaluación de fecha 07 de febrero de 2014.

ACUERDO N° 8: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, sugerir y solicitar al Intendente de la Región del Bio Bio, la necesidad de contar con una acumulador de agua sobre el río Pal Pal.

ACUERDO N° 9: Considerando la falta de seguridad que existe actualmente en los edificios municipales y en atención a los hechos acontecidos respecto a la rotura de vidrios en el Edificio Consistorial, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, solicitar se realicen las cotizaciones con Empresas de seguridad y con aquellas que proveen de cámaras de seguridad, con la finalidad de evaluar la mejor alternativa para implementar en el Municipio y así evitar la ocurrencia de hechos delictuales.

ACUERDO N° 10: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, otorgar un incentivo a los siguientes alumnos de 4º de E. Media del Liceo Juvenal Hernández Jaque, que obtuvieron sobre 600 puntos en la PSU año 2013, consistente en un notebook y un aporte en dinero de \$100.000 (cien mil pesos) como ayuda para su matrícula y como una forma de estimular su esfuerzo personal:

1. Rafael Sepúlveda Bello 713 puntos en Matemáticas y 672 en Ciencias
2. Daniela Pavez Cuevas 651 puntos en Matemáticas y 623 en Ciencias
3. Tamara Troncoso Garay 639 puntos en Lenguaje.

Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas ejecutar dicho acuerdo.

Lo que informo para su conocimiento, sin antes recomendar a los jefes de unidades a los cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente


Patricia Polanco Rodríguez
PATRICIA POLANCO RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14